32.1

**SOLICITUD DE COTIZACIÓN**

**FECHA LÍMITE PARA COTIZAR: 08 de marzo de 2019, hasta las 4:00pm.**

1. **OBJETO A CONTRATAR**

|  |
| --- |
| “Servicio especializado para la implementación de módulos de interoperabilidad del sistema académico, plataforma de gestión y aprendizaje (MOODLE), plan de aprendizaje y sistema calificador de la Universidad de Cundinamarca” |

1. **PRESUPUESTO OFICIAL**

|  |
| --- |
| $ 45.000.000 CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. |

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, SERVICIO U OBRA**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ítem | Descripción del bien, Servicio u Obra (Especificaciones Técnicas, Medida, Referencia, Color, etc.) | Unidad de medida | Cantidad | Valor Unitario | Subtotal | Valor Total |
| 1 | Servicio especializado para la implementación de módulos  de interoperabilidad del sistema académico de la  Universidad y las aulas virtuales. Módulo de plan de  aprendizaje y sistema calificador. | Unidad | 1 |  |  |  |
| **SUBTOTAL** | | | | | |  |
| **IVA \_\_(%)** | | | | | |  |
| **VALOR TOTAL** | | | | | |  |

**NOTA TECNICA**

**Implementación de los Web Servicie**

* Crear un Aula Tipo de forma automática
* Enviar campos básicos – Nombre de aula (Definiendo estructura) – campos del formato como (Bibliografía, estrategias metodológicas, …)
* Devolver el ID de Moodle del Curso.
* Permitirá remitir un Parámetro que defina el Témplate BASE para el aula.
* Aplicara el Calificador definido para las 5 Notas de la Universidad (Hetero 1, Hetero 2, Hetero 3, Autoevaluacion y Coevaluacion)
* Trasladar REA (RESULTADO ESPERADO DE APRENDIZAJE) al aula
* Esto será la forma de identificar en las actividades creadas a que rea pertenecen
* Creación de Usuarios Masivo
* Se definirán campos Base para la creación de usuarios de forma automática
* Se retornará el ID de usuario asignado en la base de Moodle
* Retroalimentación de Actividades
* Retornar de acuerdo al Aula Tipo Creada de Forma Automática (WS - Crear un Aula Tipo de forma automática) las actividades y la Duración de las mismas con el tipo de actividad Utilizada por el docente (ejemplo – Comprensión, aplicación, análisis, síntesis y evaluación) y la herramienta seleccionada (Foro, sopa de letras, tarea).

**Matriculación Masiva**

* Web Service Que Permita Sacar Copia Del Aula Creada Y Parametrizada (WS- Crear Un Aula Tipo De Forma Automática) A La Cual Se Va A Matricular El Listado De Estudiantes De Un Grupo.
* Se Realizará De Acuerdo Al ID De Usuario Y Al ID De Aula
* Retomara El ID De Matricula

**Retorno De Notas**

* Listado De Notas De Acuerdo Al ID De Matrículas (WS – Matriculación Masiva)- Cumplir Con La Estructura De Calificación (Hetero 1, Heteo 2, Hetero 3, Autoevaluación Y Coevaluación

**URL Login Automatico**

* Para Mejorar La Experiencia Del Docente Creador Del Aula Es Necesario Que Una Vez Creada El Aula (WS – Crear Un Aula Tipo De Forma Automático) Desde El Sistema Académico Pueda Ir Al Aula (Url Referida, Token) - Interfaz De Implementación De Actividades MOODLE

1. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES (Muestras en caso de requerirse, visita técnica, entre otras)**

|  |
| --- |
|  |

**5. SITIO DE ENTREGA DE LOS BIENES, SERVICIOS U OBRA O LUGAR DE EJECUCIÓN**

|  |
| --- |
| Entorno productivo aulas virtuales – servidor Moodle |

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN**

|  |
| --- |
| 60 Días Calendario |

**7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

|  |
| --- |
| 1. Hacer entrega del BIEN, SERVICIO u OBRA con las características técnicas descritas solicitadas y en cumplimiento de los estándares de calidad vigentes. 2. El proveedor se compromete a conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 000050 de 2018 "Por la cual se establece la Política de tratamiento de Datos de los titulares de la Universidad de Cundinamarca" 3. El proveedor se compromete a mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual. 4. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" 5. El proveedor debe conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de 6. Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca" 7. Las demás que se deriven de la ley y la naturaleza del BIEN, SERVICIO u OBRA a contratar 8. Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual para contratistas, subcontratistas y proveedores de la Universidad de Cundinamarca (ATHM023). 9. Realizar entrega de los códigos fuentes producto de la solución brindada. 10. Realizar capacitación al personal de la Dirección de Sistemas y Tecnología y de la Oficina de Educación virtual y a distancia sobre la configuración técnica y en aplicación para el despliegue y mantenimiento de la solución. 11. Entregar la documentación de las soluciones Web Service desarrolladas o de la estructura requerida en la interoperabilidad. 12. Entregar la solución en entorno productivo de la Universidad de Cundinamarca, validando que los componentes existentes continúen con su normal funcionamiento. Dicha solución debe respaldarse en un documento escrito que evidencie los resultados de la configuración y ejecución del web Service con su respectivo manual de usuario. 13. Informar a la Universidad de Cundinamarca los retrasos que se puedan presentar en el desarrollo del proyecto. 14. Establecer un cronograma de Trabajo para el desarrollo de la Solución en la cual se definirán las entregas parciales de los productos en versión estable. 15. Entregar un documento escrito de verificación del estado del gestor de aprendizaje y que salvaguarde la configuración actual del mismo. |

**8. GARANTÍAS**

La Universidad de Cundinamarca exigirá póliza con las siguientes coberturas

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| TOMADOR | RIESGO ASEGURADO | MONTO ASEGURADO | VIGENCIA |
| CONTRATISTA | **Cumplimiento de las obligaciones** | 30% | Por el término de la vigencia del contrato, más 4 meses más. |
| CONTRATISTA | **Calidad del Servicio** | 50% | Por el término de la vigencia del contrato, más UN (01) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción. |

Nota Aclaratoria: Las garantías serán contadas a partir del momento de la expedición de la misma, excepto la de calidad de bienes o servicios, de estabilidad de la obra, calidad de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos

**9. FORMA DE PAGO**

|  |
| --- |
| UN UNICO PAGO. |

**10. GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA**

El Contratista asumirá los gastos que se relacionan a continuación:

a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión del mismo (Se exigirán pólizas a partir de 50 S.M.L.M.V.), exceptuando obras.

b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.

**11. PRESENTACIÓN**

Sírvase remitir la cotización con la totalidad de los elementos requeridos y requisitos debidamente diligenciados, así:

1. Anexar Copia del Rut actualizado
2. Diligenciar Anexo 1 – Compromiso anticorrupción
3. Diligenciar Anexo 2- Certificado y compromiso de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)
4. Diligenciar Anexo 3 - Compromiso de buenas prácticas ambientales
5. Tenga en cuenta que la cotización debe ser enviada en papelería con membrete de la empresa, debidamente firmada.
6. Diligenciar Anexo 4- Acuerdo De Confidencialidad
7. Cotizar los ítems solicitados, indicando las marcas sobre las cuales se cotiza.
8. En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos, LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA efectuará las correcciones y obtendrá el valor de las ofertas; el valor corregido será el que se utilizará para la evaluación económica de las ofertas y para la selección del contratista y la suscripción del contrato.
9. La Evaluación económica se realizará antes de IVA.
10. Si la propuesta supera el presupuesto oficial SERÁ RECHAZADA
11. Si la cotización es presentada extemporáneamente NO SERÁ CONSIDERADA

Elaboró: Katerine García O.

Vo. Bo. Jefe de Compras

32.1.41.31